

Unidad Administrativa Sexta Región

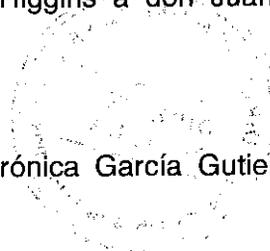
Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

**EXENTA N° 146**

Rancagua, 03 de Octubre 2016

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución exenta 216 de 23 de Abril de 2014, que nombra Director Regional del Trabajo, de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins a don Juan Carlos Gonzalez Gaete;
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°67, de Madre funcionaria doña Bárbara Verónica García Gutierrez, de fecha 03 de Octubre de 2016.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere servicio de jardín infantil para el menor de cinco años Roque Uriel Valenzuela García hijo de la funcionaria doña Bárbara Verónica García Gutierrez dependiente de la Dirección Regional del Trabajo de Rancagua.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**Servicio de Jardín Infantil para el menor de cinco años hijo de la funcionaria doña Bárbara Verónica García Gutierrez de la Dirección Regional del Trabajo de Rancagua**” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a Jefa Administrativa Regional, Coordinador Gestión y Atención Usuarios y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**JUAN C. GONZALEZ GAETE**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL**  
**BERNARDO O'HIGGINS**

JNC/ebm  
Distribución  
U. Adm | Reg, Lib. Gral. Bdo. O'Higgins